UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2015

O.C. Institucional N° 002

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	25 MAY 2015
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	293.547	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA		
Proveedor:	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO
1	1	Tóner para impresora HP Negro Láser 2014, 53A Genuino	Unidad	Multigraph	China	12		178.750	2.145.000
2	1	Tóner para impresora HP Negro Laser 2055DN, CE505A Genuino	Unidad	Multigraph	China	25		215.000	5.375.000
3	1	Tóner para impresora HP Negro Laser Jet 1102W, 85A Genuino	Unidad	Multigraph	China	33		150.000	4.950.000
4	1	Tóner para fotocopiadora Digital multifuncional Sharp Modelo N22131B, negro (original de la marca). Por unidad	Unidad	Sharp	China	20		487.500	9.750.000
5	1	Tóner para impresora Samsung ML 2165	Unidad	Multigraph	China	5		227.625	1.138.125
6	1	Cartucho de tinta para impresora HP color negro. Nº 21	Unidad	Multigraph	Taiwan	4		60.000	240.000
7	1	Cinta para impresora Matricial, Epson lx 300	Unidad	Epson	China	5		23.275	116.375
8	1	Tóner en polvo de 500 gr. para recarga fotocopiadora Digital Sharp Modelo N22131B	Gramos	Sharp	China	500		225	112.500
						TOTAL			**23.827.000**

SON GUARANÍES: Veinte y tres millones ochocientos veintisiete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25 MAY 2015	Hasta: 23 JUN 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Blas Garay km. 135, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2		1	0	340	30	1	5	23.827.000
						Total:			23.827.000

FRANCI ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo
FRANCISCO SERGIO ROTELA LOPEZ
Cel. 203.686 - 203.438

RECIBIDO 25 MAY 2015

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Mst. Hugo R. Gimenez Barboza
Decano - FCE - UNC@

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.